

BASES DEL XXVII CONCURSO DE CHIRIGOTAS DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA 2025

- 1. PARTICIPANTES.** Podrá participar cualquier agrupación con los siguientes requisitos:
 - El representante de la misma y el 80% de los participantes deben estar empadronados en Arroyo de la Encomienda
 - El 50% de los participantes tienen que ser mayores de edad.
 - Los grupos deben de estar formados por un mínimo de 6 personas.

- 2. CHIRIGOTA:**
 - La duración de la chirigota será entre 6 y 12 minutos.
 - Todo el atrezzo necesario para la puesta en escena correrá por cuenta de los participantes. El teatro cuenta con un proyector que ocupa la totalidad del fondo donde se pueden mostrar imágenes.
 - Las necesidades técnicas que se puedan precisar, deberán comunicarse a la organización del evento con un mínimo de 10 días, mediante la entrega de un guion técnico.
 - La chirigota podrá tener música instrumental de fondo o entre canción y canción.
La música deberá entregarse al técnico de sonido del evento de la forma que estime oportuno (usb o correo electrónico)

- 3. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO:** sábado día 1 de marzo de 2025, a las 19:30 horas en la Casa de la Música y el Teatro, de Arroyo de la Encomienda.

- 4. INSCRIPCIONES:** desde la publicación de estas bases hasta al 10 de febrero 2025, a través del correo electrónico eventos@aytoarroyo.es

- 5. DATOS A APORTAR:**
 - Nombre del grupo.
 - Nombre y apellidos de un representante, con teléfono y correo electrónico.
 - Título y letra de la chirigota (antes del 17 de febrero).
 - Número de participantes.

- 6. SORTEO ORDEN PARTICIPACIÓN:** Se celebrará el mismo día del concurso a las 19:00 horas, en la Casa de la Música y el Teatro, para establecer el orden de intervención. Todas las chirigotas deben estar presentes en el sorteo.

- 7. JURADO:** Estará compuesto por personas ajenas al municipio de Arroyo de la Encomienda. El fallo del jurado se hará público el mismo día 1 de marzo, al finalizar el concurso.

- 8. PREMIOS DEL CONCURSO:** Bonos por el valor abajo reseñado para consumir en los establecimientos hosteleros participantes. Se informará con antelación de

dichos establecimientos. Los bonos deberán consumirse antes del 31 de mayo de 2025.

- Primer premio: 600 €
- Segundo premio: 450 €
- Tercer premio: 350 €

9. FALLO DEL JURADO: Será inapelable.

10. Los participantes conocen y aceptan estas bases.